

Secretaría – CSE

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN SECTORIAL DE ENSEÑANZA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 de marzo de 2014:

HORA DE INICIO: 16.00

ASISTEN A LA SESIÓN: Luis Calegari, Cristina Friss, Virginia Orlando, Patricia Manzoni.

1.- Aprobar las resoluciones adoptadas en la sesión de fecha 18 de febrero de 2014 con las modificaciones realizadas en Sala.

(5 en 5)

2.- Realizar la próxima sesión de la Comisión Sectorial de Enseñanza el martes 18 de marzo a la hora 15.00.

(5 en 5)

3.- Exp. 004020-002229-13 - PROGRESA. Llamado para la provisión de 3 cargos docentes (Esc. G, G° 1, 20 hs.) para cumplir funciones por PROGRESA en PCE, en la ciudad de Montevideo. Revisión de bases.

1.- Tomar conocimiento de la Resolución N° 152 adoptada por el Consejo Delegado Académico en sesión de fecha 18.02.14 por la que resuelve:

Volver a la Comisión Sectorial de Enseñanza a propuesta de Bases para la provisión por contrato de un cargo de Ayudante (Esc. G, G° 1, 20 hs.) para cumplir funciones en el Programa de Respaldo al Aprendizaje (PROGRESA), con las siguientes sugerencias:

a) aspiración a cargos docentes en la Universidad es libre, por lo que debería suprimirse la exigencia de titulación;
b) A los efectos de una adecuada consideración por parte de la Comisión Asesora a que intervenga debieran determinarse claramente:

- las exigencias no valorables para el cumplimiento de la función que se contrate;
- los requisitos valorables;
- los méritos que se ponderarán especialmente; y
- otros méritos. (7 en 7)

(5 en 5)

4.- Exp. 004020-002229-13 – PROGRESA. Aprobar el siguiente texto de bases que incorporan las modificaciones solicitadas por el Consejo Delegado Académico:

Llamado para la provisión interina de 3 (tres) cargos docentes (Esc. G, G° 1, 30 hs.) para cumplir funciones por el Programa de Respaldo al Aprendizaje (PROGRESA) en el Programa Compromiso Educativo (PCE), en la ciudad de Montevideo

La Comisión Sectorial de Enseñanza (CSE) llama a aspirantes para la provisión interina de tres cargos, para cumplir funciones en la ciudad de Montevideo como Ayudante G° 1, 30 horas semanales en el PCE.

Los cargos estarán vinculados a la Representación Universitaria en dicho programa y dependerá del Programa de Respaldo al Aprendizaje.

1. Fuente de financiación:

Los cargos serán financiados, con fondos provenientes del convenio entre PROGRESA-CSE con el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), cuyo monto será oportunamente transferido a la CSE.

2. Contrato y su duración:

La duración del contrato será a partir de la fecha de toma de posesión y por un año.

3. Dirigido a:

El llamado es abierto.

4. Funciones:

Podrán cumplir funciones en los diferentes ámbitos del PCE:

- Tareas relativas al Trabajo en la Unidad de Gestión del Programa.
- Tareas en el área de Formación del PCE.
- Tareas en territorio en los Centros de Educación Media Superior de Montevideo y área Metropolitana.

5. Evaluación de los aspirantes:

Los aspirantes serán evaluados en atención a los méritos debidamente documentados que presenten. **6.**

Requisitos excluyentes:

- Disponibilidad para viajar de acuerdo a las necesidades del Programa. (Consultar en la página www.compromisoeducativo.edu.uy)
- Flexibilidad horaria

7. Requisitos valorables:

- Experiencia probada en actividades relacionadas directamente con la acción social, con preferencia en proyectos educativos.
- Capacidad de gestión, de trabajo en equipo con técnicos de distintas disciplinas y de producción de material escrito vinculado a las acciones que se desarrollan.
- Formación en la temática de la Orientación Vocacional Ocupacional (OVO).
- Experiencia en el trabajo con jóvenes.

8. Otros méritos

- Participación en Órganos de Cogobierno Universitario, Comisiones, etcétera.
- Otros méritos.

Los aspirantes serán evaluados por una Comisión Asesora que designará el Consejo Delegado Académico (CDA) ante propuesta de la CSE.

Dicha Comisión elevará su informe a consideración del CDA, incluyendo una nómina de los postulantes ubicados en orden de prelación, luego de la valoración de los méritos presentados.

Vistos los méritos y antecedentes de los aspirantes, la Comisión Asesora podrá considerar la realización de una entrevista si juzga pertinente que la misma pueda aportar a la evaluación.

La lista tendrá una vigencia de un año a partir de la primera toma de posesión a efectos de posibles contrataciones futuras.

9. Documentación a presentar:

Los aspirantes deberán presentar al momento de la inscripción una carta de interés de aproximadamente 500 palabras. Junto a la misma presentarán una relación de méritos (original y dos copias) que incluya datos personales (nombre, dirección, cédula de identidad, teléfono y correo electrónico); y todos aquellos méritos y antecedentes documentados que el aspirante entienda pertinentes al llamado.

10. Plazo:

El plazo de inscripción será de 10 días hábiles a partir de la aprobación por el Consejo Delegado Académico.

11. Lugar y horario:

Inscripciones en el Departamento de Personal de Oficinas Centrales, Sección Concursos Docentes, Avenida 18 de Julio 1968 – 1^{er}. Piso.

(5 en 5)

5.- Expte. 004020-002210-13 - PROGRESA. Llamado para la provisión de 1 cargo docente (Esc. G, G° 1, 20 hs.) para cumplir funciones por PROGRESA en PCE, en la ciudad de Maldonado.

1.- Tomar conocimiento de la Resolución N° 152 adoptada por el Consejo Delegado Académico en sesión de fecha 18.02.14 por la que resuelve:

Volver a la Comisión Sectorial de Enseñanza a propuesta de Bases para la provisión por contrato de un cargo de Ayudante (Esc. G, G° 1, 20 hs.) para cumplir funciones en el Programa de Respaldo al Aprendizaje (PROGRESA), con las siguientes sugerencias:

a) aspiración a cargos docentes en la Universidad es libre, por lo que debería suprimirse la exigencia de titulación;
b) A los efectos de una adecuada consideración por parte de la Comisión Asesora a que intervenga debieran determinarse claramente:

- las exigencias no valorables para el cumplimiento de la función que se contrate;
- los requisitos valorables;
- los méritos que se ponderarán especialmente; y
- otros méritos. (7 en 7)

(5 en 5)

6.- Expte. 004020-002210-13 - Aprobar el siguiente texto de bases que incorporan las modificaciones solicitadas por el Consejo Delegado Académico:

Llamado para la provisión interina de un cargo de Ayudante (Esc. G, G° 1, 30 hs.) para cumplir funciones por el Programa de Respaldo al Aprendizaje (PROGRESA) en el marco del Programa Compromiso Educativo (PCE), en la ciudad de Maldonado.

La Comisión Sectorial de Enseñanza (CSE) llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo, para cumplir funciones en la ciudad de Maldonado como Ayudante G° 1, 30 horas semanales en el PCE.

El cargo estará vinculado a la Representación Universitaria en dicho programa y dependerá del Programa de Respaldo al Aprendizaje.

1. Fuente de financiación:

Los cargos serán financiados, con fondos provenientes del convenio PROGRESA-CSE con el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) y cuyo monto será oportunamente transferido a la CSE.

2. Contrato y su duración:

La duración del contrato será a partir de la fecha de toma de posesión y por un año.

3. Dirigido a:

El llamado es abierto.

4. Funciones:

- Podrá cumplir funciones en los diferentes ámbitos del PCE:
- Tareas relativas al Trabajo en la Unidad de Gestión del Programa.
- Tareas en el área de Formación del PCE.
- Tareas en territorio en los Centros de Educación Media Superior de Montevideo y área Metropolitana.

5. Evaluación de los aspirantes:

Los aspirantes serán evaluados en atención a los méritos debidamente documentados que presenten.

6. Requisitos excluyentes:

- Disponibilidad para viajar de acuerdo a las necesidades del Programa.(Consultar en la página

www.compromisoeducativo.edu.uy)

- Flexibilidad horaria.

7. Requisitos valorables:

- Experiencia probada en actividades relacionadas directamente con la acción social, con preferencia en proyectos educativos.

- Capacidad de gestión, de trabajo en equipo con técnicos de distintas disciplinas y de producción de material escrito vinculado a las acciones que se desarrollan.

- Formación en la temática de la Orientación Vocacional Ocupacional (OVO).

- Experiencia en el trabajo con jóvenes.

8. Otros méritos

- Participación en Órganos de Cogobierno Universitario, Comisiones, etcétera.

- Otros méritos.

Los aspirantes serán evaluados por una Comisión Asesora que designará el Consejo Delegado Académico (CDA) ante propuesta de la CSE.

Dicha Comisión elevará su informe a consideración del CDA, incluyendo una nómina de los postulantes ubicados en orden de prelación, luego de la valoración de los méritos presentados.

Vistos los méritos y antecedentes de los aspirantes, la Comisión Asesora podrá considerar la realización de una entrevista si juzga pertinente que la misma pueda aportar a la evaluación.

La lista tendrá una vigencia de un año a partir de la primera toma de posesión a efectos de posibles contrataciones futuras.

9. Documentación a presentar:

Los aspirantes deberán presentar al momento de la inscripción una carta de interés de aproximadamente 500 palabras. Junto a la misma presentarán una relación de méritos (original y dos copias) que incluya datos personales (nombre, dirección, cédula de identidad, teléfono y correo electrónico); y todos aquellos méritos y antecedentes documentados que el aspirante entienda pertinentes al llamado.

10. Plazo:

El plazo de inscripción será de 10 días hábiles a partir de la aprobación por el Consejo Delegado Académico.

11. Lugar y horario:

Inscripciones en Administración del Centro Universitario de la Región Este (CURE) - Calle Burnett casi M. Chiossi (Tribuna Este del Campus Municipal) (ciudad de Maldonado). Presentarse con los datos del llamado: Número de Resolución del Consejo respectivo con fecha de aprobación, cargo a concursar, destino del mismo y Número de Expediente.

(5 en 5)

7.- Expte. 004020-002237-13 - PROGRESA. Llamado para la provisión de 1 cargo docente (Esc. G, G° 1, 20 hs.) para cumplir funciones por PROGRESA en PCE, en la ciudad de Rivera.

1.- Tomar conocimiento de la Resolución N° 152 adoptada por el Consejo Delegado Académico en sesión de fecha 18.02.14 por la que resuelve:

Volver a la Comisión Sectorial de Enseñanza a propuesta de Bases para la provisión por contrato de un cargo de Ayudante (Esc. G, G° 1, 20 hs.) para cumplir funciones en el Programa de Respaldo al Aprendizaje (PROGRESA), con las siguientes sugerencias:

a) aspiración a cargos docentes en la Universidad es libre, por lo que debería suprimirse la exigencia de titulación;

b) A los efectos de una adecuada consideración por parte de la Comisión Asesora a que intervenga debieran determinarse claramente:

- las exigencias no valorables para el cumplimiento de la función que se contrate;

- los requisitos valorables;

- los méritos que se ponderarán especialmente; y

- otros méritos. (7 en 7)

8.- Expte. 004020-002237-13 - Aprobar el siguiente texto de bases que incorporan las modificaciones solicitadas por el Consejo Delegado Académico:

Llamado para la provisión interina de un cargo de Ayudante (Esc. G, G° 1, 30 hs.) para cumplir funciones por el Programa de Respaldo al Aprendizaje (PROGRESA) en el marco del Programa Compromiso Educativo (PCE), en la ciudad de Rivera.

La Comisión Sectorial de Enseñanza (CSE) llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo, para cumplir funciones en la ciudad de Maldonado como Ayudante G° 1, 30 horas semanales en el PCE.

El cargo estará vinculado a la Representación Universitaria en dicho programa y dependerá del Programa de Respaldo al Aprendizaje.

1. Fuente de financiación:

Los cargos serán financiados, con fondos provenientes del convenio PROGRESA-CSE con el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) y cuyo monto será oportunamente transferido a la CSE.

2. Contrato y su duración:

La duración del contrato será a partir de la fecha de toma de posesión y por un año.

3. Dirigido a:

El llamado es abierto.

4. Funciones:

Podrá cumplir funciones en los diferentes ámbitos del PCE:

- Tareas relativas al Trabajo en la Unidad de Gestión del Programa.
- Tareas en el área de Formación del PCE.
- Tareas en territorio en los Centros de Educación Media Superior de Montevideo y área Metropolitana.

5. Evaluación de los aspirantes:

Los aspirantes serán evaluados en atención a los méritos debidamente documentados que presenten. **6.**

Requisitos excluyentes:

- Disponibilidad para viajar de acuerdo a las necesidades del Programa.(Consultar en la página www.compromisoeducativo.edu.uy)
- Flexibilidad horaria.

7. Requisitos valorables:

- Experiencia probada en actividades relacionadas directamente con la acción social, con preferencia en proyectos educativos.
- Capacidad de gestión, de trabajo en equipo con técnicos de distintas disciplinas y de producción de material escrito vinculado a las acciones que se desarrollan.
- Formación en la temática de la Orientación Vocacional Ocupacional (OVO).
- Experiencia en el trabajo con jóvenes.

8. Otros méritos

- Participación en Órganos de Cogobierno Universitario, Comisiones, etcétera.
- Otros méritos.

Los aspirantes serán evaluados por una Comisión Asesora que designará el Consejo Delegado Académico (CDA) ante propuesta de la CSE.

Dicha Comisión elevará su informe a consideración del CDA, incluyendo una nómina de los postulantes ubicados en orden de prelación, luego de la valoración de los méritos presentados.

Vistos los méritos y antecedentes de los aspirantes, la Comisión Asesora podrá considerar la realización de una entrevista si juzga pertinente que la misma pueda aportar a la evaluación.

La lista tendrá una vigencia de un año a partir de la primera toma de posesión a efectos de posibles contrataciones futuras.

9. Documentación a presentar:

Los aspirantes deberán presentar al momento de la inscripción una carta de interés de aproximadamente 500 palabras. Junto a la misma presentarán una relación de méritos (original y dos copias) que incluya datos personales (nombre, dirección, cédula de identidad, teléfono y correo electrónico); y todos aquellos méritos y antecedentes documentados que el aspirante entienda pertinentes al llamado.

10. Plazo:

El plazo de inscripción será de 10 días hábiles a partir de la aprobación por el Consejo Delegado Académico.

11. Lugar y horario:

Inscripciones en el Centro Universitario de Rivera (Ituzaingó 667), Sección Concursos, en el horario de 9 a 16.

(5 en 5)

9.- Expte. 004020-002245-13 - PROGRESA. Llamado para la provisión de 1 cargo docente (Esc. G, G° 1, 20 hs.) para cumplir funciones por PROGRESA en PCE, en la ciudad de Salto. Revisión de bases.

1.- Tomar conocimiento de la Resolución N° 152 adoptada por el Consejo Delegado Académico en sesión de fecha 18.02.14 por la que resuelve:

Volver a la Comisión Sectorial de Enseñanza a propuesta de Bases para la provisión por contrato de un cargo de Ayudante (Esc. G, G° 1, 20 hs.) para cumplir funciones en el Programa de Respaldo al Aprendizaje (PROGRESA), con las siguientes sugerencias:

a) aspiración a cargos docentes en la Universidad es libre, por lo que debería suprimirse la exigencia de titulación;
b) A los efectos de una adecuada consideración por parte de la Comisión Asesora a que intervenga debieran determinarse claramente:

- las exigencias no valorables para el cumplimiento de la función que se contrate;
- los requisitos valorables;
- los méritos que se ponderarán especialmente; y
- otros méritos. (7 en 7)

(5 en 5)

10.- Expte. 004020-002245-13 - Aprobar el siguiente texto de bases que incorporan las modificaciones solicitadas por el Consejo Delegado Académico:

Llamado para la provisión interina de un cargo de Ayudante (Esc. G, G° 1, 30 hs.) para cumplir funciones por el Programa de Respaldo al Aprendizaje (PROGRESA) en el marco del Programa Compromiso Educativo (PCE), en la ciudad de Salto.

La Comisión Sectorial de Enseñanza (CSE) llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo, para cumplir funciones en la ciudad de Maldonado como Ayudante G° 1, 30 horas semanales en el PCE.

El cargo estará vinculado a la Representación Universitaria en dicho programa y dependerá del Programa de Respaldo al Aprendizaje.

1. Fuente de financiación:

Los cargos serán financiados, con fondos provenientes del convenio PROGRESA-CSE con el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) y cuyo monto será oportunamente transferido a la CSE.

2. Contrato y su duración:

La duración del contrato será a partir de la fecha de toma de posesión y por un año.

3. Dirigido a:

El llamado es abierto.

4. Funciones:

Podrá cumplir funciones en los diferentes ámbitos del PCE:

- Tareas relativas al Trabajo en la Unidad de Gestión del Programa.
- Tareas en el área de Formación del PCE.
- Tareas en territorio en los Centros de Educación Media Superior de Montevideo y área Metropolitana.

5. Evaluación de los aspirantes:

Los aspirantes serán evaluados en atención a los méritos debidamente documentados que presenten.

6. Requisitos excluyentes:

- Disponibilidad para viajar de acuerdo a las necesidades del Programa.(Consultar en la página www.compromisoeducativo.edu.uy)
- Flexibilidad horaria.

7. Requisitos valorables:

- Experiencia probada en actividades relacionadas directamente con la acción social, con preferencia en proyectos educativos.
- Capacidad de gestión, de trabajo en equipo con técnicos de distintas disciplinas y de producción de material escrito vinculado a las acciones que se desarrollan.
- Formación en la temática de la Orientación Vocacional Ocupacional (OVO).
- Experiencia en el trabajo con jóvenes.

8. Otros méritos

- Participación en Órganos de Cogobierno Universitario, Comisiones, etcétera.
- Otros méritos.

Los aspirantes serán evaluados por una Comisión Asesora que designará el Consejo Delegado Académico (CDA) ante propuesta de la CSE.

Dicha Comisión elevará su informe a consideración del CDA, incluyendo una nómina de los postulantes ubicados en orden de prelación, luego de la valoración de los méritos presentados.

Vistos los méritos y antecedentes de los aspirantes, la Comisión Asesora podrá considerar la realización de una entrevista si juzga pertinente que la misma pueda aportar a la evaluación.

La lista tendrá una vigencia de un año a partir de la primera toma de posesión a efectos de posibles contrataciones futuras.

9. Documentación a presentar:

Los aspirantes deberán presentar al momento de la inscripción una carta de interés de aproximadamente 500 palabras. Junto a la misma presentarán una relación de méritos (original y dos copias) que incluya datos personales (nombre, dirección, cédula de identidad, teléfono y correo electrónico); y todos aquellos méritos y antecedentes documentados que el aspirante entienda pertinentes al llamado.

10. Plazo:

El plazo de inscripción será de 10 días hábiles a partir de la aprobación por el Consejo Delegado Académico.

11. Lugar y horario:

Inscripciones en Regional Norte (Gral. Rivera 1350) – Sección Concursos, en el horario de 10 a 12 horas.

(5 en 5)

11.- Expte. 161110-005822-09 - Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes. Licenciatura en Arte Digital y Electrónico. Resolución adoptada por la Comisión Académica de Grado en sesión ordinaria de fecha 12.02.14.

A solicitud del Área Tecnologías y Ciencias de la Naturaleza y el Hábitat, postergar la consideración de la resolución adoptada por la Comisión Académica de Grado en sesión ordinaria de fecha 12.02.14.

(5 en 5)

12.- Expte. 041100-000061-13 y adjuntos 240011-002119-13, 060120-003995-13 - Licenciado en Estadística. Resolución adoptada por la Comisión Académica de Grado en sesión ordinaria de fecha 12.02.14.

Atento al informe de la Dirección General de Jurídica y de la Comisión Académica de Grado, la Comisión Sectorial de Enseñanza resuelve:

1.- Hacer suyas las consideraciones y sugerencias realizadas por la Comisión Académica de Grado, en el sentido de modificar el numeral 5 – Administración de la Licenciatura en Estadística, que luce a fs. 5 del Expte. N° 041100-000061-13, que se transcribe a continuación:

“Las decisiones sobre la organización de las asignaturas y demás actividades estará a cargo de una Comisión Académica cuyos integrantes docentes serán designados, uno y su suplente, por cada una de las Facultades que adhieren al Plan, y un Coordinador de la Licenciatura designado de común acuerdo entre esas facultades.

La Comisión Académica aprobará oportunamente las unidades curriculares a impartir cada año. Las propuestas a considerar deberán incluir: el objetivo de la unidad curricular, su programa temático y bibliografía, su metodología de enseñanza, el procedimiento de evaluación que se empleará para su aprobación, el número de créditos correspondiente y los prerrequisitos exigidos o recomendados para cursarla y aprobarla.

Las tareas administrativas de la Licenciatura serán gestionadas pro la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración.”

Por la siguiente expresión acordada:

“Las decisiones sobre la organización de las asignaturas y demás actividades académicas estará a cargo de una Comisión de Carrera integrada según lo establecido por la Ordenanza de estudios de Grado y otros Programas de Formación Terciaria, así como por los Servicios que adhieren al Plan de Estudios.

Las tareas administrativas de la Licenciatura serán gestionadas por la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración.”

2.- Elevar a consideración del Consejo Directivo Central sugiriendo su aprobación.

(5 en 5)

13.- Postergar la consideración del punto referente a la Evaluación de los proyectos correspondientes al Llamado a Elaboración de Manuales Didácticos.

(5 en 5)

14.- 004020-000505-14 - PROGRESA. Solicitud de extensión horaria de 20 a 35 horas para la docente Magela Gonçalves Mendina (C.I. 3.855.932-6), Esc. G, G° 1, 20 hs., por el período 1°.03.14 a 31.05.14, con cargo al convenio Mides - Compromiso Educativo.

Atento al informe realizado por la Coordinadora del Programa de Respaldo al Aprendizaje, Lic. Carina Santiviago, acerca de la necesidad de cubrir centros de Educación Media Superior, esta Comisión resuelve:

- Sugerir el otorgamiento de una extensión horaria de 30 a 35 horas a la Profesora Magela Gonçalves (cargo base, Esc. G, G° 1, 20 horas), por el período 1°.03.14 – 31.05.14.

La extensión se financiará con cargo al convenio UdelaR – Mides, Programa Compromiso Educativo.

(5 en 5)

15.- Expte. 018200-000660-14 - PROGRESA. Tomar conocimiento de la Renuncia de Fabiana Pavloff al cargo que ocupaba en el Programa de Respaldo al Aprendizaje, (Esc. G, G° 1, 20 horas) a partir del 30.01.13.

(5 en 5)

16.- Expte. 004020-000476-14 – Asunto - PROGRESA. Solicitud de extensión horaria de 20 a 30 hs. para la docente Luciana María Bianchi Dibar (C.I. 4.245.718-0) - Esc. G, G° 1, 20 hs., por el período 1°.02.14 al 30.04.14, con cargo al Convenio Fondo de Solidaridad.

Atento a la solicitud extensión horaria de 20 a 30 horas, que realizó la Coordinadora del Programa de Respaldo al Aprendizaje, para la Lic. Luciana Bianchi (cargo base: Esc. G, G° 1, 20 hs.) con cargo al presupuesto del convenio Universidad de la República/Comisión Sectorial de Enseñanza - Fondo de Solidaridad, por el periodo 1º.02.14 hasta el 30.04.14.

(5 en 5)

17.- Expte .004020-000513-14 - Asunto - PROGRESA. Solicitud de extensión horaria de 35 a 40 horas para el docente Joaquín Pegoraro Gutiérrez (C.I. 5.049.843-3).

- Atento a la solicitud de extensión horaria de 35 a 40 horas que realizó la Coordinadora del Programa de Respaldo al Aprendizaje para el Prof. Joaquín Pegoraro, (cargo base: Esc. G, G° 1, 35 horas), para cubrir necesidades de los centros de Educación Media Superior, atendidos hasta el momento por los Profesores Gonzalo Di Pascua y Ana Bonilla quienes integraban el PROGRESA, esta Comisión resuelve:

- Sugerir el otorgamiento de una extensión horaria de 35 a 40 horas al Prof. Joaquín Pegoraro, por el período 1º.03.14 – 31.05.14.

La financiación se realizará con cargo al presupuesto de la Universidad de la República – MIDES/Programa Compromiso Educativo.

(5 en 5)

18.- Expte. 004020-000521-14 - Asunto - PROGRESA. Solicitud de extensión horaria de 20 a 35 horas para la docente Gabriela Elisa Bello Perdomo (C.I. 4.183.257-3).

- Atento a la solicitud de extensión horaria de 20 a 35 horas que realizó la Coordinadora del Programa de Respaldo al Aprendizaje para la Profa. Gabriela Elisa Bello Perdomo, (cargo base: Esc. G, G° 1, 20 horas), para cumplir funciones en el Programa de Respaldo al Aprendizaje, esta Comisión resuelve:

Sugerir el otorgamiento de una extensión horaria de una extensión horaria de 20 a 35 horas a la Profa. Gabriela Bello (Esc. G, G° 1, 20 horas), por el período 13.03.14 – 31.12.14, para cumplir funciones en PROGRESA.

La financiación se realizará con cargo a fondos presupuestales de la Comisión Sectorial de Enseñanza.

(5 en 5)

19.- Expte. 004020-000601-14 - PROGRESA. Solicitud de extensión horaria de 20 a 25 hs. para la docente Margarita Pérez Soares de Lima (C.I. 1.709.084-2).

Atento a la solicitud de extensión horaria de 20 a 25 horas semanales que realizó la Coordinadora del Programa de Respaldo al Aprendizaje, para la Profa. Margarita Pérez Soares de Lima, (cargo base: Esc. G, G° 1, 20 horas), para realizar tareas en el Centro Universitario de Tacuarembó, en el marco del Convenio Ministerio de Educación y Cultura y Universidad de la República/Comisión Sectorial de Enseñanza, Programa Compromiso Educativo, esta Comisión resuelve:

- Sugerir el otorgamiento de una extensión horaria de 20 a 25 horas semanales a la Profa. Margarita Pérez Soares de Lima, (cargo base: Esc. G, G° 1, 20 horas), para realizar tareas en el Centro Universitario de Tacuarembó, en el marco del Convenio Ministerio de Educación y Cultura y Universidad de la República/Comisión Sectorial de Enseñanza, Programa Compromiso Educativo.

La financiación se realizará con cargo a rubros del Convenio Ministerio de Educación y Cultura y Universidad de la República/Comisión Sectorial de Enseñanza, Programa Compromiso Educativo.

(5 en 5)

20- Expte. 004020-000628-14 - PROGRESA. Solicitud de extensión horaria de 20 a 30 hs. para la docente Alejandra Fajar Lima (C.I. 4.640.159-9) .

Atento a la solicitud de extensión horaria de 20 a 30 horas semanales que realizó la Coordinadora del Programa de Respaldo al Aprendizaje, por el período 1º.04.14 al 31.05.14, para la Profa. Alejandra Fajar Lima, (cargo base: Esc. G, Gº 1, 20 horas) para cumplir funciones en el Centro Universitario de Rivera – Unidad de Apoyo a la Enseñanza, esta Comisión resuelve:

- Sugerir el otorgamiento de una extensión horaria de 20 a 30 horas semanales a la Profa. Alejandra Fajar Lima, (cargo base: Esc. G, Gº 1, 20 horas), por el período 1º.04.14 – 31.05.14.

La financiación se realizará con cargo a rubros del Convenio Ministerio de Educación y Cultura y Universidad de la República/Comisión Sectorial de Enseñanza, Programa Compromiso Educativo.

(5 en 5)

21.- Expte. 004020-000636 – 14 - PROGRESA. Solicitud de extensión horaria de 15 a 26 hs. para la docente Ana Lía Erramuspe (C.I. 3.214.014-1).

Atento a la solicitud de extensión horaria de 15 a 26 horas, por el período 1º.04.14 al 31.05.14 que realizó la Coordinadora del Programa de Respaldo al Aprendizaje para la Profa. Ana Lía Erramuspe, (cargo base: Esc. G, Gº 1, 15 hs – Convenio Fondo de Solidaridad), para cumplir funciones en el marco del Convenio Ministerio de Educación y Cultura y Universidad de la República/Comisión Sectorial de Enseñanza, Programa Compromiso Educativo, esta Comisión resuelve:

- Sugerir el otorgamiento de una extensión de 15 a 26 horas, por el período 1º.04.14 al 31.05.14 para la Profa. Ana Lía Erramuspe, (cargo base: Esc. G, Gº 1, 15 hs – Convenio Fondo de Solidaridad).

La financiación de la extensión se realizará con cargo a fondos del Convenio Ministerio de Educación y Cultura y Universidad de la República/Comisión Sectorial de Enseñanza, Programa Compromiso Educativo.

(5 en 5)

22.-Asunto: Expte. 004020-000644-14 - PROGRESA. Solicitud de extensión horaria de 35 a 50 hs. para la Profa. Adriana Varin García Montejo (C.I. 4.166.760-3).

Atento a la solicitud de extensión horaria de 35 a 50 horas, por el período 1º.03.14 al 31.05.14 que realizó la Coordinadora del Programa de Respaldo al Aprendizaje, Carina Santiviago para la Profa. Adriana Varin García Montejo, (cargo base Esc. G, Gº 1, 35 hs Convenio Universidad de la República/Comisión Sectorial de Enseñanza – MIDES), para cumplir funciones en el marco del Convenio Ministerio de Educación y Cultura y Universidad de la República/Comisión Sectorial de Enseñanza, Programa Compromiso Educativo, esta Comisión resuelve:

- Sugerir el otorgamiento de una extensión horaria de 35 a 50 horas por el período 1º.03.14 al 31.05.14 para la Profa. Adriana Varin García Montejo, (cargo base Esc. G, Gº 1, 35 hs Convenio Universidad de la República/Comisión Sectorial de Enseñanza – MIDES).

La financiación de la extensión se realizará con cargo a fondos del Convenio Ministerio de Educación y Cultura y Universidad de la República/Comisión Sectorial de Enseñanza, Programa Compromiso Educativo.

(5 en 5)

A la hora 17.45 se retiran de Sala Cristina Friss y Pablo Kelbauskas – Área Tecnologías y Ciencias de la Naturaleza y el Hábitat.

23.- Expte. 004020-003363-13- Flor de Ceibo. Sugerir la designación de Laura Domínguez, Gabriel Gómez y de Dayana Curbelo para integrar la Comisión Asesora que entenderá en el Llamado a aspirantes para la provisión

interina de un cargo de Asistente (Esc. G, G°2, 20 horas semanales) para cumplir funciones en el Centro Universitario Regional Noroeste-Sede Salto.

(4 en 4)

24.- Expte. 004020-000572-14– Flor de Ceibo. Solicitud de renovación de contrato del Prof. Pablo Villamil, (Esc. G, G° 2, 20 horas), por el período 1º.03.2014 - 28.02.2015.

Atento a los informes presentados por los Coordinadores Intermedios, por la Comisión de Seguimiento del Proyecto Flor de Ceibo y a lo informado en Sala por el Señor Pro Rector de Enseñanza, Dr. Luis Calegari, esta Comisión resuelve:

- Sugerir la renovación en el cargo de la Profa. Paola Silva (Esc. G, G° 3, 20 horas), para continuar cumpliendo funciones docentes en el marco del Proyecto Flor de Ceibo, por el período 1º.03.14 - 28.02.15.

(4 en 4)

25.- Expte. 004020-000580-14 – Flor de Ceibo. Solicitud de renovación de contrato de la Profa. Paola Silva, (Esc. G, G° 2, 20 horas), por el período 1º.03.2014 - 28.02.2015.

Atento a los informes presentados por los Coordinadores Intermedios, por la Comisión de Seguimiento del Proyecto Flor de Ceibo y a lo informado en Sala por el Señor Pro Rector de Enseñanza, Dr. Luis Calegari, esta Comisión resuelve:

- Sugerir la renovación en el cargo de la Profa. Paola Silva (Esc. G, G° 3, 20 horas), para continuar cumpliendo funciones docentes en el marco del Proyecto Flor de Ceibo, por el período 1º.03.14 - 28.02.15.

(4 en 4)

26.- Sugerir la designación de Sylvia De Bellis, Carina Santiviago y de Vanesa Lujambio para integrar la Comisión Asesora que entenderá en el llamado a aspirantes para la provisión interina de dos cargos de Ayudante (Esc. G. G° 1, 20 horas), para cumplir funciones de representación de la UdelaR en la Unidad de Gestión del Programa Compromiso Educativo.

(4 en 4)

A la hora 18.20 se levanta la sesión.

Luis Calegari
Pro Rector de Enseñanza

María Recoba
Directora de Departamento
CSE

